



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Medellín, 09 de noviembre de 2017

OFICIO SECRT-4251

Señores

CENDOJ

Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura-Rama Judicial

Calle 12 No. 7-65

Teléfono 565 85 00

info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C

Atte:

LUIS EDUARDO YEPES GOMEZ

Profesional Univesitario

lyepes@deaj.ramajudicial.gov.co;

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Soporte_ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co

Clase de proceso: Formalización y Restitución de Tierras

Radicado: 23001312100120150013800 (Para cualquier comunicación, favor citar este número)

Accionante: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Córdoba –

Solicitante: Policarpo Padilla Jimenez

Opositor: Víctor Alfonso Salgado Sánchez Y Luis Eduardo Blanquiceth Garcés

Me permito comunicar ÓRDENES contenidas en la sentencia del 26 de septiembre de 2017, Magistrado Ponente PUNO ALIRIO CORREAL BELTRÁN, la cual se transcribe en lo correspondiente:

*"...DÉCIMO NOVENO: Para efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y el acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ejecutoriada esta decisión, **oficiar** al CENDOJ para que desmonte del link de la página web de la Rama Judicial la información relativa a este proceso...."*

Adjunto se remite copia de la sentencia.

Atentamente.



JORGE HERNÁN GARCÍA CARDONA
Secretario